



PROPOSICIÓN

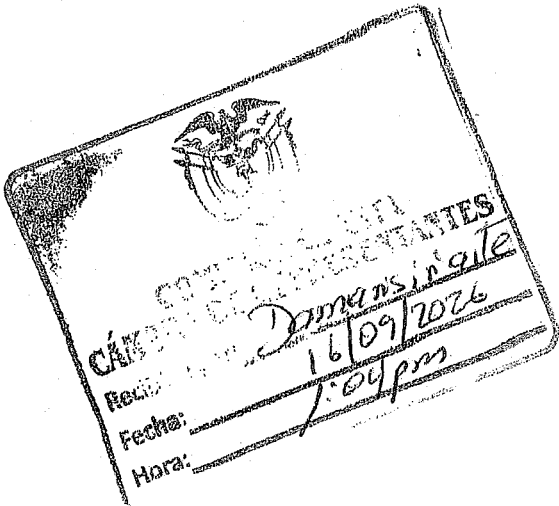
Adiciónese a la Sección 3201– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - literal C, la suma de \$ 140.390 millones, del Artículo 2° del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 de Cámara y No. 111 de 2026 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, de la siguiente forma:

SECCIÓN: 3201
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Table with 5 columns: CODIGO, RUBROS DE PRESUPUESTO DE INVERSION, Aporte Nacional Proyecto de Ley, Propuesta de Adición, and Valor total. It details the budgetary addition for environmental performance in productive sectors.

[Handwritten signature of Ana Ligia Mora]

ANA LIGIA MORA MARTINEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



JUSTIFICACIÓN

La **asignación presupuestal** para el **Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible** registra una **contracción del 38% en inversión** frente al presupuesto de 2026, afectando la respuesta institucional ante las principales dinámicas de degradación ambiental, vulnerabilidad climática del país, entre otras.

En particular, el **Programa 3201 (Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos)** presenta para la vigencia 2027 una **reducción del 48%** (más de \$ 202 mil millones) en comparación con la apropiación total registrada a la fecha para el año 2026, situación que compromete de manera directa el cumplimiento de sus metas e indicadores.

No obstante, reconociendo las restricciones fiscales que atraviesa el país, así como el comportamiento de las ejecuciones presupuestales recientes en materia de compromisos y obligaciones, se sustenta la conveniencia y necesidad de solicitar una **adición presupuestal** a este rubro, garantizando la continuidad de sus programas estratégicos en el territorio.

Este rubro financia la reconversión de actividades de alto impacto —como la ganadería extensiva— hacia modelos sostenibles. Es indispensable llevar modelos de economía circular no solo a las zonas urbanas del país, sino también al sector rural, mediante la bioeconomía, el aprovechamiento de biomasa y residuos agrícolas, la implementación de sistemas silvopastoriles y la optimización del recurso hídrico y del suelo.

Sin estos recursos, el Estado se queda sin alternativas productivas reales que ofrecer a quienes hoy presionan las fronteras del bosque, en momento en que la deforestación

aumentó 50%, los cultivos de coca 14% y la extracción ilícita de minerales 15% frente al año anterior. La reconversión productiva no es un gasto accesorio: es la política de sustitución que evita que más territorio rural termine capturado por economías ilegales.



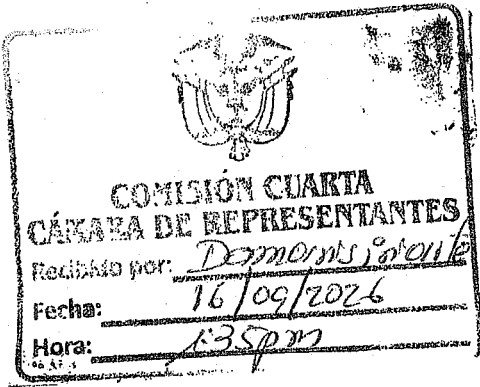
PROPOSICIÓN

Adiciónese a la Sección 3201– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - literal C, la suma de \$ 10.271 millones, del Artículo 2° del Proyecto de Ley N° 152 de 2026 Cámara y No. 111 de 2026 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, de la siguiente forma:

SECCIÓN: 3201
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CODIGO	RUBROS DE PRESUPUESTO DE INVERSION	Aporte Nacional Proyecto de Ley	Propuesta de Adición	Valor total
3299	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	38.372.159.694	10.271.000.000	48.643.159.694

ANA LIGIA MORA MARTINEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



JUSTIFICACIÓN

La **asignación presupuestal** para el **Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible** registra una **contracción del 38% en inversión** frente al presupuesto de 2026, afectando la respuesta institucional ante las principales dinámicas de degradación ambiental, vulnerabilidad climática del país, entre otras.

En particular, el **Programa 3299** presenta para la vigencia 2027 una **reducción del 33%** (más de \$ 18 mil millones) en comparación con la apropiación total registrada a la fecha para el año 2026, situación que compromete de manera directa el cumplimiento de sus metas e indicadores.

No obstante, reconociendo las restricciones fiscales que atraviesa el país, así como el comportamiento de las ejecuciones presupuestales recientes en materia de compromisos y obligaciones, se sustenta la conveniencia y necesidad de solicitar una **adición presupuestal** a este rubro, garantizando la continuidad de sus programas estratégicos en el territorio.

Este rubro financia la gestión institucional que sostiene, entre otros, los sistemas de información, monitoreo y control necesarios para atender el aumento acelerado en deforestación (+50%), cultivos de coca (+14%) y extracción ilícita de minerales (+15%), así como la coordinación de las estrategias de adaptación climática y educación ambiental, sumado a todo el soporte institucional que requiere el país para atender los retos actuales,

Sin este rubro, cualquier recurso asignado a los demás programas del Sector Ambiente pierde parte de su capacidad real de ejecución. El fortalecimiento institucional no es un gasto administrativo secundario: es la condición habilitante para que el resto de la inversión ambiental efectivamente llegue al territorio.



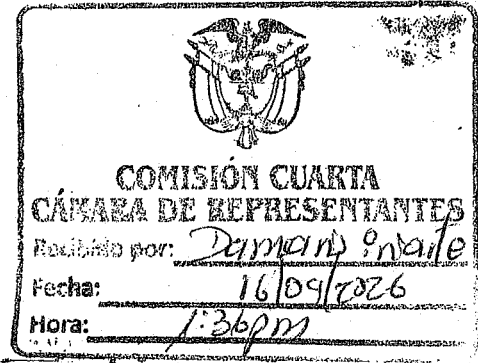
PROPOSICIÓN

Adiciónese a la Sección 3201– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - literal C, la suma de \$ 6.668 millones, del Artículo 2° del Proyecto de Ley N° 152 de 2026 Cámara y No. 111 de 2026 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, de la siguiente forma:

SECCIÓN: 3201
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CODIGO	RUBROS DE PRESUPUESTO DE INVERSION	Aporte Nacional Proyecto de Ley	Propuesta de Adición	Valor total
3208	EDUCACION AMBIENTAL	4.990.000.000	6.668.000.000	11.658.000.000

ANA LIGIA MORA MARTINEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



JUSTIFICACIÓN

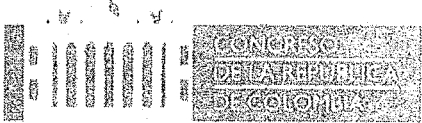
La **asignación presupuestal** para el **Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible** registra una **contracción del 38% en inversión** frente al presupuesto de 2026, afectando la respuesta institucional ante las principales dinámicas de degradación ambiental, vulnerabilidad climática del país, entre otras.

En particular, el **Programa 3208** presenta para la vigencia 2027 una **reducción del 14%** en comparación con la apropiación total registrada a la fecha para el año 2026, situación que compromete de manera directa el cumplimiento de sus metas e indicadores.

La **educación ambiental** debe actuar como el pilar estructural y transversal de la política pública. Garantizar su financiamiento permite impulsar el cambio cultural, la formación ciudadana en gestión del riesgo, la conservación participativa de biomas estratégicos y el empoderamiento comunitario para la sostenibilidad regional.

Sin formación ni apropiación social del territorio, los avances que logre el Estado en control y sustitución de cultivos de uso ilícito, cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, restauración de bosques o formalización minera resultan insostenibles en el tiempo: se ataca el síntoma, pero no se transforma la relación estructural de las comunidades con su entorno. Esto cobra especial relevancia en la coyuntura actual, en la que el país enfrenta un deterioro en los comportamientos ciudadanos responsables, avance simultáneo de la deforestación, la expansión de cultivos ilícitos, entre otros.

Por lo anterior, se sustenta con claridad la conveniencia y necesidad de **solicitar una adición presupuestal a este rubro**, asegurando la continuidad de sus programas estratégicos en las regiones.



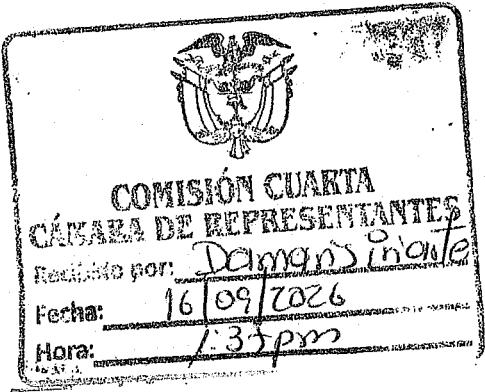
PROPOSICIÓN

Adiciónese a la Sección 3201– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - literal C, la suma de \$ 45.728 millones, del Artículo 2° del Proyecto de Ley No 152 de 2026 Cámara y No. 111 de 2026 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, de la siguiente forma:

SECCIÓN: 3201
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CODIGO	RUBROS DE PRESUPUESTO DE INVERSION	Aporte Nacional Proyecto de Ley	Propuesta de Adición	Valor total
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	106.612.968.107	45.728.000.000	152.340.968.107

ANA LIGIA MORA MARTINEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



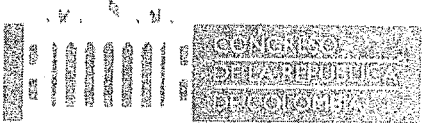
JUSTIFICACIÓN

La **asignación presupuestal** para el **Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible** registra una **contracción del 38% en inversión** frente al presupuesto de 2026, afectando la respuesta institucional ante las principales dinámicas de degradación ambiental, vulnerabilidad climática del país, entre otras.

En particular, el **Programa 3202** presenta para la vigencia 2027 una **reducción del 48%** (más de \$ 72 mil millones) en comparación con la apropiación total registrada a la fecha para el año 2026, situación que compromete de manera directa el cumplimiento de sus metas e indicadores.

No obstante, reconociendo las restricciones fiscales que atraviesa el país, así como el comportamiento de las ejecuciones presupuestales recientes en materia de compromisos y obligaciones, se sustenta la conveniencia y necesidad de solicitar una **adición presupuestal** a este rubro, garantizando la continuidad de sus programas estratégicos en el territorio.

Reducir este programa en un momento de aceleración de las presiones territoriales y no de reducción, envía la señal contraria a la que exige la actual emergencia ambiental. Mantener su financiamiento es indispensable para sostener la capacidad de reacción del Estado en los núcleos donde deforestación, coca y minería ilegal avanzan con mayor fuerza.



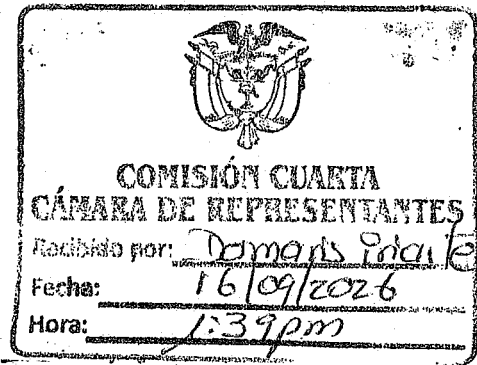
PROPOSICIÓN

Adiciónese a la Sección 1701– Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - literal C, la suma de \$ 140.000 millones, del Artículo 2° del Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara y No. 111 de 2026 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, de la siguiente forma:

SECCIÓN: 1701
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CODIGO	RUBROS DE PRESUPUESTO DE INVERSION	Aporte Nacional Proyecto de Ley	Propuesta de Adición	Valor total
1709	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION	22.308.074.514	140.000.000.000	162.308.074.514

ANA LIGIA MORA MARTINEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



JUSTIFICACIÓN

La **asignación presupuestal** para el **Sector Agricultura y Desarrollo Rural** registra una **contracción del 44% en inversión** frente al presupuesto de 2026, afectando la respuesta institucional ante las principales dinámicas de degradación ambiental, vulnerabilidad climática del país, entre otras.

En particular, el **Programa 1709** presenta para la vigencia 2027 una **reducción del 58%** (más de \$ 30 mil millones) en comparación con la apropiación total registrada a la fecha para el año **2026**. Sumado, a que al **comparar** con respecto al **promedio de apropiación total del periodo 2021-2025**, que asciende a más de \$ 164 mil millones, la **reducción** sería de **más del 86%**. Todo lo anterior, compromete de manera directa el cumplimiento de sus metas e indicadores.

No obstante, reconociendo las restricciones fiscales que atraviesa el país, así como el comportamiento reciente de las apropiaciones definitivas y las ejecuciones presupuestales en materia de compromisos, se sustenta la conveniencia y necesidad de solicitar una **adición presupuestal** a este rubro, garantizando la continuidad de sus programas estratégicos en el territorio.

Los recursos actualmente apropiados en el programa resultan insuficientes frente a los desafíos del país en la materia, limitando la capacidad de la entidad para intervenir vías terciarias productivas, sistemas de riego intrapredial, centros de acopio, infraestructura de frío y demás obras que conectan la producción campesina con los mercados.

Esta necesidad se confirma con el seguimiento oficial a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en la transformación "Derecho humano a la alimentación", catalizador "Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos", con corte al 31 de agosto de 2026:

- **Indicador 142 – Área con distritos de riego de pequeña escala existentes rehabilitados, complementados y modernizados:** avance de 68,78% frente a la meta del cuatrienio.
- **Indicador 143 – Área con nuevos distritos de riego construidos o ampliados:** avance de 0%, es decir, sin ejecución alguna frente a la meta cuatrienal.
- **Indicador 144 – Área con proyectos de adecuación de riego intra-predial finalizados fuera de distritos:** avance de apenas 4,27%.

Estas cifras evidencian un rezago crítico, particularmente en la construcción y ampliación de nuevos distritos de riego y en la adecuación de riego intrapredial fuera de distritos, componentes directamente asociados a los elementos constitutivos del programa 1709.

Ana Ligia Mora

Representante a la Cámara

Antioquia

El bajo nivel de ejecución de estas metas nacionales del cuatrienio 2022-2026, refuerza la urgencia de reforzar los recursos disponibles a nivel territorial para acelerar la ejecución física y financiera de proyectos de infraestructura de riego y adecuación de tierras.





PROPOSICIÓN

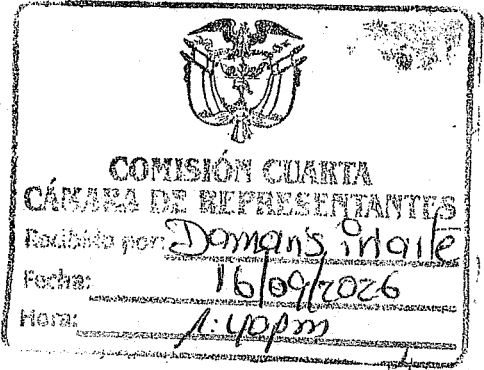
Adiciónese a la Sección 1701– Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - literal C, la suma de \$ 100.000 millones, del Artículo 2° del Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara y No. 111 de 2026 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, de la siguiente forma:

SECCIÓN: 1701
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Table with 5 columns: CODIGO, RUBROS DE PRESUPUESTO DE INVERSION, Aporte Nacional Proyecto de Ley, Propuesta de Adición, Valor total. Row 1: 1702, INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, 26.692.215.922, 100.000.000.000, 126.692.215.922

Handwritten signature

ANA LIGIA MORA MARTINEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia





JUSTIFICACIÓN

La **asignación presupuestal** para el **Sector Agricultura y Desarrollo Rural** registra una **contracción del 44% en inversión** frente al presupuesto de 2026, afectando la respuesta institucional ante las principales dinámicas de degradación ambiental, vulnerabilidad climática del país, entre otras.

En particular, el **Programa 1702** presenta para la vigencia 2027 una **reducción del 65%** (más de \$ 49 mil millones) en comparación con la apropiación total registrada a la fecha para el año **2026**. Sumado, a que al **comparar** con respecto al **promedio de apropiación total del periodo 2021-2025**, que asciende a más de \$ 264 mil millones, la **reducción** sería de **más del 90%**. Todo lo anterior, compromete de manera directa el cumplimiento de sus metas e indicadores.

No obstante, reconociendo las restricciones fiscales que atraviesa el país, así como el comportamiento reciente de las apropiaciones definitivas y las ejecuciones presupuestales en materia de compromisos, se sustenta la conveniencia y necesidad de solicitar una **adición presupuestal** a este rubro, garantizando la continuidad de sus programas estratégicos en el territorio.

Los recursos actualmente apropiados en el proyecto resultan insuficientes frente al volumen de demanda no atendida en el territorio. La población objetivo supera la capacidad de cobertura actual, lo que impide dar continuidad a compromisos ya adquiridos con organizaciones de productores y limita la posibilidad de ampliar la entrega de insumos, maquinaria e infraestructura productiva, así como el acompañamiento técnico requerido para consolidar procesos productivos sostenibles.